



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 07 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El Memorandum N°012-2019- JFFC- GM/MDP de Gerencia Municipal, el Informe N°02-2019-SGDH/GBP/MDP de la Subgerencia de Desarrollo Social con la propuesta de designación del responsable del **PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** de la Municipalidad Distrital de Pativilca: y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 191 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en cumplimiento a la ley N° 27440 Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de Vaso de Leche y modificada por la Ley N°27712.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 07 de enero del 2019, a la señora **ELSA RODRIGUEZ BARRETO** identificada con **DNI N15846107**, como responsable del **PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°.- Poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA


Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA


Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE